

LA PLATA, 5 DIC. 2016

VISTO el expediente N° 2145-10928/16, mediante el cual se propician las designaciones para la cobertura de los cargos en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, el Decreto N° 23/07, la Ley de Ministerios N° 14.803, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 23/07 fue creado el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, aprobándose su estructura orgánica funcional;

Que por Ley de Ministerios N° 14.803 el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible funcionará en la órbita del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

Que las designaciones en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la designación del Coordinador Ejecutivo Administrativo resulta necesaria a fin de planificar los procedimientos administrativos vinculados con la gestión contable, económica y financiera, de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Trámites Ambientales, como así también de todas las áreas dependientes; aprobar el proyecto de presupuesto anual de las distintas dependencias del Organismo, garantizar el apoyo necesario a las distintas áreas y dependencias del Organismo en lo concerniente a los recursos económicos, financieros y humanos; asistir al Director Ejecutivo en la planificación y elaboración de los convenios que se celebran con organismos gubernamentales y no gubernamentales, donde se incluyan procedimientos que son competencia de la Coordinación Ejecutiva Administrativa;

Que la presente medida se propicia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se gestiona a partir del 1° de agosto de 2016;



Que atento a la índole de las tareas desarrolladas por el Coordinador Ejecutivo Administrativo descriptas, surge la necesidad de contar con la asistencia de una Secretaria Privada, cuya designación se promueve en el presente acto administrativo, a partir de la fecha mencionada;

Que la gestión propuesta en el párrafo precedente se efectúa con excepción de lo establecido en el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción;

Que la citada designación se propicia de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por el artículo 28 de la Ley N° 14.815;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

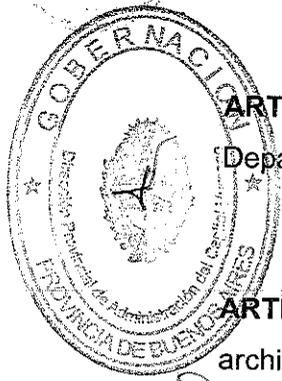
ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.24.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION EJECUTIVA, en el cargo de Coordinador Ejecutivo Administrativo, a partir del 1º de agosto de 2016, a Mariano Hernán COWEN (D.N.I. N° 20.012.256 - Clase 1968), con rango y remuneración equivalente a Subsecretario de conformidad con el Decreto N° 23/07.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

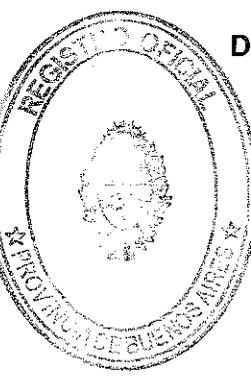


ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.24.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION EJECUTIVA, en el cargo de Secretaria Privada del Coordinador Ejecutivo Administrativo, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso b), 114 y 165, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 modificada por el artículo 28 de la Ley N° 14.815, a partir del 1º de agosto de 2016, a Sofía Eugenia ESTASCO (DNI N° 24.427.180 Clase 1975).

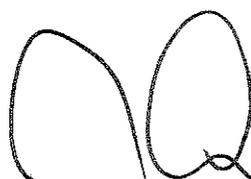


ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

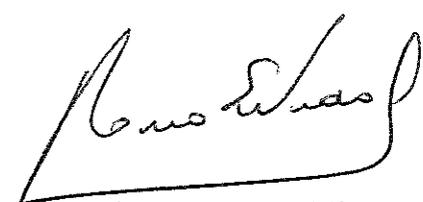
ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1805



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires